



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Salud

LXVII/CS/12

Acta No. 12

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:21** horas del **17 de mayo de 2021**, se lleva a cabo reunión de la **Comisión de Salud**, en la **Sala Revolución**, ubicada en Planta Baja del Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) Iniciativa no. 699 con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley que Regula El Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, en materia de aplicación de pruebas de detección.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

b) Iniciativa no. 709 con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, para incluir una representación de los municipios en el Consejo Estatal de Salud. **Iniciador o Promovente:** Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)



Comisión de Salud

LXVII/CS/12

V.- Informe, análisis y discusión de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:

a) Iniciativa no. 783 con carácter de decreto, a efecto de adicionar el quinto párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se invite de manera permanente, con derecho a voz, a un miembro del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., a las sesiones de la Comisión de Salud. **Iniciador o Promovente:** Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

b) Iniciativa no. 784 con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, para incluir una representación del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., al Consejo Estatal de Salud. **Iniciador o Promovente:** Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)

c) Iniciativa no. 820 con carácter de decreto, ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud, a fin de adicionar un párrafo tocante a la intervención de entidades públicas y privadas para la aplicación de vacunas en contexto de pandemia. **Iniciador o Promovente:** Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Dip. Ilse América García Soto (MC).

d) Iniciativa no. 861 con carácter de decreto, ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley General de Salud, a efecto de establecer como parte de la Salubridad General, la atención médica especializada integral para personas con discapacidad, para garantizar la atención médica necesaria para las personas con Síndrome de Down, cuenten o no con servicio médico; con carácter de decreto, para reformar la Ley Estatal de Salud, con ese mismo propósito; y con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, en coordinación con el Ejecutivo Estatal, y los 67 Ayuntamientos, a fin de llevar a cabo un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Salud

LXVII/CS/12

padrón de las personas con discapacidad, en especial de quienes tienen Síndrome de Down. **Iniciador o Promovente:** Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

e) Iniciativa no. 932 con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XXII, al artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, a fin de integrar al Colegio de Médicos del Estado de Chihuahua al Consejo Estatal de Salud. **Iniciador o Promovente:** Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA)

VI.- Asuntos generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS **PRESIDENTA**

DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ **VOCAL**

DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS **VOCAL**

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual la Diputada Presidenta Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal. Así mismo,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Salud

LXVII/CS/12

se dio cuenta de la inasistencia justificada del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, se sirviera fungir como Secretaria al tenor del artículo 55 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado, y al tenor se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, se sirviera a preguntar a las y los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación en cuanto al contenido del acta de reunión anterior, misma que se envió previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

IV.- Por lo que se refiere al cuarto punto del orden del día, respecto al análisis y discusión del proyecto de dictamen que recae en la **iniciativa no. 699** con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley que Regula El Uso Obligatorio de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Covid-19 en el Estado de Chihuahua, en materia de aplicación de pruebas de detección, se tuvo a bien dar lectura del proyecto de dictamen por lo que refiere a su Acuerdo, puntualizando que el mismo había sido previamente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Salud

LXVII/CS/12

circulado a las y los integrantes de la Comisión de mérito, así como a las personas asesoras de cada grupo parlamentario para su conocimiento y efectos conducentes. Posteriormente, se sirvió preguntar a las integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación o comentario al respecto, y no habiendo tal, se procedió a someter el proyecto de dictamen a votación, aprobándose por unanimidad de las Diputadas presentes.

Posteriormente, se procedió al análisis y discusión del proyecto de dictamen que recae en la **iniciativa no. 709** con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, para incluir una representación de los municipios en el Consejo Estatal de Salud. De igual forma, se tuvo a bien dar lectura del proyecto de dictamen por lo que refiere a su Acuerdo, puntualizando que el mismo había sido previamente circulado a las y los integrantes de la Comisión de mérito, así como a las personas asesoras de cada grupo parlamentario para su conocimiento y efectos conducentes. Posteriormente, se sirvió preguntar a las integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación o comentario al respecto, y no habiendo tal, se procedió a someter el proyecto de dictamen a votación, aprobándose por unanimidad de las Diputadas presentes.

V.- Por lo que respecta al quinto punto del orden del día, se procedió a realizar el análisis y discusión de los siguientes asuntos turnados a la Comisión, así mismo se dio constancia de la integración a la reunión, de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, por lo cual se procedió con el primer asunto a saber:



Comisión de Salud

LXVII/CS/12

- **Iniciativa no. 783** con carácter de decreto, a efecto de adicionar el quinto párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se invite de manera permanente, con derecho a voz, a un miembro del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., a las sesiones de la Comisión de Salud. Al tenor, se esgrimió la argumentación correspondiente, considerando lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, que dispone que para el estudio y análisis de los asuntos turnados podrán realizarse mesas técnicas, reuniones informativas, reuniones de trabajo, solicitudes de opinión o foros, invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate. Por tal motivo, se encontraba satisfecha la pretensión del iniciador, y tal contexto, se instruyó elaborar el proyecto de dictamen en los términos previamente expuestos.
- **Iniciativas no. 784** con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, para incluir una representación del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., al Consejo Estatal de Salud; e **Iniciativa no. 932** con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XXII, al artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, a fin de integrar al Colegio de Médicos del Estado de Chihuahua al Consejo Estatal de Salud. Al tenor de las mismas, se continuaron los análisis y estudios correspondientes, coincidiendo las Diputadas integrantes continuar con los mismos, a efecto de estar en posibilidad de dictaminar lo conducente.



Comisión de Salud

LXVII/CS/12

- **Iniciativa no. 820** con carácter de decreto, ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud, a fin de adicionar un párrafo tocante a la intervención de entidades públicas y privadas para la aplicación de vacunas en contexto de pandemia. Al tenor, se expuso la argumentación técnica jurídica planteada en el cuerpo de la iniciativa, coincidiendo las Diputadas integrantes, elevar a consulta de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de obtener mayor información en la materia y posteriormente, estar en aptitud de dictaminar lo conducente.
- **Iniciativa no. 861** con carácter de decreto, ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley General de Salud, a efecto de establecer como parte de la Salubridad General, la atención médica especializada integral para personas con discapacidad, para garantizar la atención médica necesaria para las personas con Síndrome de Down, cuenten o no con servicio médico; con carácter de decreto, para reformar la Ley Estatal de Salud, con ese mismo propósito; y con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, en coordinación con el Ejecutivo Estatal, y los 67 Ayuntamientos, a fin de llevar a cabo un padrón de las personas con discapacidad, en especial de quienes tienen Síndrome de Down. De igual forma, se expuso la argumentación técnica jurídica planteada en el cuerpo de la iniciativa, coincidiendo las Diputadas integrantes, elevar a consulta de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de obtener mayor información en la materia y posteriormente, estar en aptitud de dictaminar lo conducente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Salud

LXVII/CS/12

VI.- Posteriormente en asuntos generales, la Diputada Presidenta y la Diputada Adriana Terrazas Porras, reiteraron la invitación a fin de convocar a una reunión informativa en ciudad Juárez, con la asociación de ROTMENAS, a fin de tratar temas en materia de salud mental, entre otros temas relevantes. Finalmente, se agradeció la asistencia y participación a la reunión, y al no existir ningún otro asunto general a tratar, siendo las **14:58** horas, se dio por concluida la reunión.

**DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS
PRESIDENTA**

DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Con fundamento en el art. 55 del Reglamento Interior y
de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Salud, celebrada el día 17 de mayo de 2022, en Sala Revolución y modalidad de Acceso Remoto o Virtual.